

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No 062**  
**2 de junio de 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES DE UNA COMISIÓN ACCIDENTAL”**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que por parte del Juzgado Quince Administrativo de Bucaramanga se convocó a audiencia de **verificación de cumplimiento de fallo** conforme al auto proferido el catorce (14) de mayo del 2021, auto este en donde requirió a las partes involucradas, incluyendo al Concejo de Bucaramanga como vinculado en el tramite incidental radicado con número 2002-2891-00 para que se pronunciaran sobre las razones por las cuales no han dado cumplimiento a las sentencias proferidas por el Juzgado Cuarto Administrativo y el Tribunal Administrativo de Santander; advirtiendo en este auto que **la materialización del “CIERRE DEFINITIVO”** del sitio de disposición final “El Carrasco” se llevará a cabo el día **13 de agosto del 2021**.
- b) Que el Concejo Municipal de Bucaramanga fue vinculado dentro de la acción popular radicada con número 2002-2891 con el fin de proceder a realizar seguimiento bajo el principio de coordinación y colaboración para llevar a cabo el cierre del carrasco y la creación de convenios para la disposición final de los residuos solidos
- c) Que el artículo 71 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, numeral 5, establece que las comisiones accidentales serán integradas para: (...) *“llevar a cabo las funciones que le sean asignadas por el respectivo Presidente de la Corporación” (...)*.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 3

- d) Que, conforme a lo anterior, es función del presidente nombrar a los integrantes de las comisiones accidentales y a sus Coordinadores.
- e) Que el numeral 15 del artículo 16 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018 establece dentro de las funciones del presidente. *“Designar las comisiones accidentales que demande la Corporación”*.
- f) Que en la sesión ordinaria del primero (1) de junio del 2021, se presentó proposición por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga para llevar a cabo el seguimiento colaboración y/o cooperación en trabajos realizados por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, que desplieguen acciones de manera eficaz para la suscripción de convenios con entidades Municipales o Nacionales que permitan dar una solución de fondo en relación al cierre definitivo del sitio de disposición final “El Carrasco” y la posterior destinación y traslado de los residuos sólidos a otro lugar a partir del 14 de agosto del 2021 y la *“CREACIÓN DE COMISIÓN ACCIDENTAL PARA CUMPLIMIENTO DE FALLO: CIERRE DEFINITIVO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL “EL CARRASCO” Y EL TRASLADO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS A OTRO LUGAR”*
- g) Que dicha proposición fue aprobada en plenaria por los Honorables Concejales del Municipio de Bucaramanga

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Designar la comisión accidental, para *“CUMPLIMIENTO DE FALLO: CIERRE DEFINITIVO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL “EL CARRASCO” Y EL TRASLADO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS A OTRO LUGAR”*, a los siguientes Concejales:

1. Jorge Humberto Rangel Buitrago - Coordinador
2. Luis Eduardo Ávila Castebianco
3. Cristian Andrés Reyes Aguilar
4. Carlos Andrés Barajas Herreño
5. Luisa Fernanda Ballesteros

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese la presente Resolución a los Señores Concejales nombrados como integrantes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución, contra la procede el recurso de reposición, rige a partir de su expedición y publicación.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintinueve (2021).

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FABIAN OVIEDO PINZÓN**  
 Presidente

Proyectó. Jorge Iván Ojeda Jerez - abogado CPS  
 Revisó. Jenny Fernanda Bayona – Jefe de la Oficina Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga  
 Revisó. Carlos Andrés Hincapié – Secretario General Concejo Municipal de Bucaramanga